



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 26 MAR 2018

VISTO la presentación del 05 de marzo de 2018 que obra a fs.29 del Expte.nº 17085-014, por la cual el Director de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión solicita se prorrogue la designación de la Dra María Lidia LENIS, DNI.nº 19.027.765, como Secretaria Académica de esa Institución, a partir del 01 de abril de 2018 y por el término de un (1) año; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. LENIS viene desempeñando desde el 01 de setiembre de 2014 las funciones de Secretaria Académica de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, conforme Resolución nº 975-014 de fecha 01 de octubre de 2014 (fs.1);

Que desde esa fecha la Dra. LENIS ha continuado con el dictado de "Historia de la Cultura", asignatura electiva del 3º Año de la Licenciatura en Medios Audiovisuales, como extensión de sus funciones de Secretaria Académica del citado establecimiento;

Que si bien en la Resolución 975-014 no se hace mención de este hecho, corresponde consignarlo a fin de establecer formalmente que la cátedra se encuentra cubierta y es dictada por la Dra. LENIS;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Designar a la Dra. María Lidia LENIS, DNI.nº 19.027.765, Secretaria Académica de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, a partir del 01 de abril de 2018 y por el término de un (1) año.

ARTICULO 2º.-Durante el período consignado en el artículo 1º, la Dra. María Lidia LENIS tendrá a su cargo el dictado de "Historia de la Cultura", asignatura electiva del 3º Año de la Licenciatura en Cine, Video y Televisión, como extensión de sus funciones de Secretaria Académica/////


Prof. Marta Alicia JUÁREZ DE TUZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán
Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


FRANCISCA BARRICHUEVO
Escribana
Dirección General de Despacho



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

-Expte.nº 17085-014-
-2-

////////de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión.

ARTICULO 3º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión.

ARTICULO 4º.-Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 0362 2018

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho